

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA MATERIAL PROPIO DE FERRETERIA. EXPEDIENTE H10/21

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 21 de Diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para material propio de ferreteria aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes empresas:

- SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U., que presentó oferta por Registro el día 29 de diciembre de 2021 a las 12.19 horas.
- BLINKER ESPAÑA, S.A.U., que presentó oferta por Registro a través de correo express el día 11 de enero de 2022 a las 12.00 horas.
- BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L., que presentó oferta por Registro el día 12 de enero de 2022 a las 09.47 horas.
- TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U., BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L., que presentó oferta por Registro el día 12 de enero de 2022 a las 10.11 horas.
- ELTECO INDUSTRIAL, S.L., que presentó oferta por Registro el día 12 de enero de 2022 a las 13.00 horas.

III.- Con fecha 13 de enero de 2022 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

“EMPRESA.- SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/6 |



xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==

- Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de encontrarse al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Recibo de pago del IAE.

EMPRESA.- BLINKER ESPAÑA, S.A.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Certificado de encontrarse al corriente con la Junta de Andalucía (Modelo C02).
- Recibo de pago del IAE.

EMPRESA.- BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

- Recibo de pago del IAE.
- Certificado de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Declaración jurada del apdo. 10.2.6. del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados de al menos 30.000€.

EMPRESA.- TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

- Escritura de constitución de la empresa.
- Escritura de poder de representación.

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/6 |



xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==

- Certificado de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

-Declaración responsable del apdo. 10.2.10 de adscripción de medios humanos y materiales suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

-Declaración responsable del apdo. 10.2.11 para la preparación y recogida del material de carácter urgente necesario en tiempo máximo de 30 minutos, así como la preparación y envío de los materiales requeridos en el plazo máximo de 1 día.

EMPRESA.- ELTECO INDUSTRIAL, S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación, no presenta los siguientes documentos:

- DNI de la persona que firma la solicitud.

- Recibo de pago del IAE.

- Declaración jurada del apdo. 10.2.7 en el que se especifiquen los trabajos realizados de los tres últimos ejercicios cerrados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado (al menos 30.00€), así como el servicio prestado.


- Declaración responsable del apdo. 10.2.10 de adscripción de medios humanos y materiales suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

- Declaración responsable del apdo. 10.2.11 para la preparación y recogida del material de carácter urgente necesario en tiempo máximo de 30 minutos, así como la preparación y envío de los materiales requeridos en el plazo máximo de 1 día.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/6 |
|  | | | |
| xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew== | | | |

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:30 horas del mismo día 13 de enero de 2022.”

IV.- Realizados los requerimientos de subsanación de documentación a las empresas participantes, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección de los siguientes extremos:

“I. Siendo las 16:00 horas del día 18 de enero de 2022, se procede a comprobar la cumplimentación o no de los requerimientos efectuados, confirmándose de una parte, que las empresas SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U., BLINKER ESPAÑA, S.A.U, BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L., TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U y ELTECO INDUSTRIAL, S.L , han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, de una parte la Homologación de proveedores para material propio de ferretería, Exp H 10/21, a las siguientes empresas hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el límite presupuestario de 30.000 € indicado en las bases:

- SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.
- BLINKER ESPAÑA, S.A.U.
- BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.
- TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U.
- ELTECO INDUSTRIAL, S.L.

III. De otra parte, se acuerda publicar la presente acta en ceder a su publicación y notificación a los interesados.

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/6 |



xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 16:15 horas del mismo día 18 de enero de 2022.”

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para el suministro de material propio de ferretería, para el año 2022, con el límite presupuestario de 30.000,00 €, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.**
- **BLINKER ESPAÑA, S.A.U.**
- **BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.**

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/6 |



xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==

- **TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U.**

- **ELTECO INDUSTRIAL, S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro de verificación:xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|----------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Antonio Jimenez Ruiz | FECHA | 19/01/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/6 |



xcxpyLWub1P5BuHCrQTaew==